



LA SERENA, 10 ABR 2012

DECRETO N° 962/12

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 855 fecha 1 de febrero de 2012; la Carta N° 31 del Secretario Municipal de fecha 1 de febrero de 2012; el Decreto Alcaldicio N° 327/12 de fecha 6 de febrero de 2012, mediante el cual se otorga subvención, y las facultades propias de mi cargo:

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 8 de febrero de 2012, entre el **CLUB DE ADULTOS MAYORES "CORAZONES UNIDOS"**, RUT N° 75.650.800-8, representada por su Presidenta doña Walda Ester Araya Torres, cédula nacional de identidad y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Raúl Saldivar Auger, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos), para financiar la realización de un viaje al Sur de Chile.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**RAÚL SALDÍVAR AUGER**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Club Adultos Mayores "Corazones Unidos"
- ◆ Dideco
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Departamento de Finanzas
- ◆ Contraloría Interna
- ◆ Asesoría Jurídica
- ◆ Oficina de Partes

RSA/LMV/RFM/MCM/mscg.



## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

### CLUB DE ADULTOS MAYORES "CORAZONES UNIDOS"

En La Serena, a 08 de Febrero de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada por su alcalde don **RAUL SALDIVAR AUGER**, cédula nacional de identidad número \_\_\_\_\_ ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el **CLUB DE ADULTOS MAYORES CORAZONES UNIDOS**, RUT N° 75.650.800-8, representada por su presidenta doña **WALDA ESTER ARAYA TORRES**, Cédula Nacional de Identidad \_\_\_\_\_ ambos con domicilio en \_\_\_\_\_ en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, se ha acordado suscribir el siguiente convenio:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta importante actividad social, aprobó en Sesión Ordinaria N° 855 de fecha 1 de Febrero de 2012, una subvención de \$800.000.-, en beneficio del **CLUB DE ADULTOS MAYORES "CORAZONES UNIDOS"**. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 327/12, de fecha 06 de Febrero 2012.-

**SEGUNDO:** En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**, viene en otorgar al **CLUB DE ADULTOS MAYORES "CORAZONES UNIDOS"**, una subvención por un monto de \$800.000.- (ochocientos mil pesos), el que se deberá destinar a financiar la realización de un viaje al Sur de Chile.

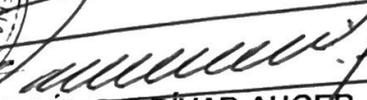
**TERCERO:** Por su parte, el **CLUB DE ADULTOS MAYORES "CORAZONES UNIDOS"**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**QUINTO:** El CLUB DE ADULTOS MAYORES "CORAZONES UNIDOS", se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 76 de 2 de Agosto de 2004.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
WALDA ESTER RAYA TORRES  
Club de Adultos Mayores "Corazones Unidos"

  
  
RAÚL SALDIVAR AUGER  
ALCALDE DE LA SERENA

  
  
\*LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Sres. Club de Adultos Mayores "Corazones Unidos"
  - Departamento de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Oficina de Partes.
- RSA/LMV/RFM/MCM